



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SALA PLENA

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

AVISA:

-. Que, dentro del radicado 25000-23-15-000-2021-00327-00, el Magistrado **ALFONSO SARMIENTO CASTRO**, mediante auto de fecha 06 de mayo del año en curso, **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, para el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 778 de 8 de abril de 2021, “Por la cual se suspenden términos en los procesos de responsabilidad fiscal, disciplinarios y administrativos sancionatorios fiscales, para la preservación de la salud y la mitigación del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras medidas”, expedido por la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con lo previsto en los artículos 136 y 185 del CPACA.

-. Que cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad de la Resolución No. 778 de 8 de abril de 2021.

-. Invitar a la alcaldesa de Bogotá, órganos de control distrital y organizaciones no gubernamentales o asociaciones de ciudadanos de la ciudad de Bogotá a presentar por escrito, dentro del plazo señalado en el numeral anterior, su concepto sobre la legalidad de la Resolución No. 778 de 8 de abril de 2021, “Por la cual se suspenden términos en los procesos de responsabilidad fiscal, disciplinarios y administrativos sancionatorios fiscales, para la preservación de la salud y la mitigación del riesgo causado por el COVID-19 y se dictan otras medidas”.

-. Invitar a las Universidades públicas y privadas, como a las entidades especializadas de carácter técnico o científico, con sede, sucursal o dependencia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital; a los promotores y defensores de derechos

humanos; a la Federación Colombiana de Usuarios y Consumidores; y expertos en asuntos o materias relacionadas con el contenido de la Resolución a examinar, a presentar por escrito dirigido al correo institucional de la Sección Tercera del Tribunal, su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del plazo antes referido.

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, rmemorialessec03satadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co, identificando el asunto y el número de radicación del proceso.

El presente aviso se fija por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.



ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO